

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2766 /
ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) D.A.N°130 de fecha 17.01.2017, donde se otorga patente comercial provisoria a Importadora y Exportadora Tú Hogar Chile Limitada.
- b) Parte N°615 del 22.11.2018 de Seguridad Pública y Protección Social.
- c) Infracción N°02473 de fecha 22.11.2018.
- d) Folio 01760 del 01.09.2018.
- e) Resolución de patente municipal N°427/2018.

VISTOS:

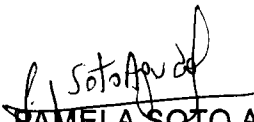
- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 3420, sitio 1, Mz.3, Bosques de Montemar a nombre de Importadora y Exportadora Tú Hogar Chile Limitada, Rut N°76.446.643-8, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- **PROCÉDASE** a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1 o al N° de teléfono [REDACTED]
- 3.- **NO SE LEVANTARÁ** la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 4.- **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


PATRICIO ANDERSEN TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Destinatario.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas.
- ❖ Inspección Comunal.
- ❖ Departamento de Rentas.
- ❖ Subcomisaría de Carabineros de Concón.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |